

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.059

LEY 5059

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5059

ARTÍCULO 1°. Declárase el “Día de la Movilidad en Bicicleta” el 17 de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo coordinará actividades tendientes a concientizar sobre el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable, sustentable, ecológico y económico.

VEREDICTA LEYES

Ley 5059. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).